



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 25 de noviembre de 2011

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Filomeno Moreno Ramos	(3ª Pub)	3
Exp. 816/2011	Sucesorio Intestamentario	José Oyervides González	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Víctor Manuel Serrato Castrillón	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Eulalio Medina Trejo	(2ª Pub)	4
Exp. 154/2007	Especial de Divorcio	Miriam Guadalupe Malacara Urbano	(3ª Pub)	5
Exp. 770/1999	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1237/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	5
Exp. 1182/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	6
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	6
Exp. 1220/2011	Especial Hipotecario	Irma Torres Ramírez	(3ª Pub)	6
Exp. 1591/2011	Ordinario Civil	Miguel Eduardo García Quiñones	(2ª Pub)	7
Exp. 655/2010	Ordinario Civil	Jesús Ricardo Muñoz García	(2ª Pub)	7
Exp. 893/2008	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 261/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier Cárdenas Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 1106/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	8
Exp. 1957/2008	Ejecutivo Mercantil	José Ángel Macías Olvera	(2ª Pub)	8
Exp. 961/2005	Ordinario Civil	Arturo Alvarado Aguiñaga	(2ª Pub)	9
Exp. 1193/2010	Ejecutivo Mercantil	Santos Alfonso Reyes Bustos	(2ª Pub)	9
Exp. 1622/2011	No Contencioso	Carmen Dávila Fuentes	(1ª Pub)	9
Exp. 1552/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús Gerardo Escobedo López	(1ª Pub)	10
Exp. 1903/2011	Intestamentario	Francisco Javier Puente Guerrero	(1ª Pub)	10
Exp. 297/2011	Sucesorio Intestamentario	Jovita Parra González	(1ª Pub)	10
Exp. 288/2011	Sucesorio Intestamentario	Nora Elia Muza Garza	(1ª Pub)	11
Exp. 1312/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Ramos Parra	(1ª Pub)	11
Exp. 641/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Alejandro Bonilla Aburto	(1ª Pub)	11

Exp. 876/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Ma. del Refugio Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 1897/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	Ignacio Eguía Rodríguez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Melchor Cepeda Solís	(1ª Pub)	12
Exp. 1177/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	12
Exp. 240/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	13
Exp. 811/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 97/1991	Divorcio Necesario	Juana Irasema Siller García	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Abelardo Armendáriz Maldonado	(3ª Pub)	14
Exp. 1272/2011	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Medellín Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 1442/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Cordoba Serna	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Joan Delores Hernández Townsend	(2ª Pub)	15
Exp. 861/2011	Ordinario Civil	José Martín González Gaytán	(3ª Pub)	16
Exp. 384/2010	Ordinario Civil	Eliazar Payán Casillas	(2ª Pub)	16
Balance General	Balance Final de Liquidación	Fundos Dolomita, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 1394/2011	Sucesorio Testamentario	Olga Cantú Montemayor	(1ª Pub)	18
Exp. 1323/2011	Sucesorio Intestamentario	Fidela Morales Morales	(1ª Pub)	19
Exp. 1406/2011	Sucesorio Intestamentario	Hilda Elda Mata Soto	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Manuela Guzmán Cerda	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Manuela Terrazas Valdéz	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Armando Reyes Terrazas	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ofilia García de Hoyos	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Victoria Dávila Alemán	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ignacio Silva Arredondo	(1ª Pub)	22
Exp. 1135/2009	Civil Hipotecario	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(1ª Pub)	22
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Grupo Industrial Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Acuerdo	Acuerdo de Fusión	Minera del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Balance	Balance General	Minera del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 463/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salas Robles	(2ª Pub)	26
Exp. 137/2010	Ordinario Civil	Aurora Hernández Llanas	(3ª Pub)	26
Exp. 406/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria García García	(1ª Pub)	27
Exp. 631/2010	Sucesorio Intestamentario	Baudilia Nájera Delgado	(1ª Pub)	27
Exp. 502/2011	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia García Herrera	(1ª Pub)	27
Exp. 473/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Riojas Valdéz	(1ª Pub)	28
Exp. 380/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Campos Tabares	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Demetrio Vallejo Benítez	(2ª Pub)	28
Exp. 791/2010	Divorcio Necesario	José Ramírez Rosales	(3ª Pub)	29
Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	29
Exp. 123/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 305/2011	Sucesorio Intestamentario	Arturo Escobedo Ortíz	(1ª Pub)	30
Exp. 458/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Martha Leticia Santoyo Solorzano	(2ª Pub)	31
Exp. 565/2011	Divorcio Necesario	José Héctor Ramírez Nuñez	(2ª Pub)	31
Exp. 96/2011	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Rivas Arizpe	(1ª Pub)	32
Exp. 115/2001	Sucesorio Intestamentario	Israel Tovar Vargas	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1221/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Otilia Pulido Zamora	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Cenobio Jaquez Estrada	(2ª Pub)	33
Exp. 605/2010	No Contencioso	Héctor Manuel Arreola González	(2ª Pub)	33
Exp. 1065/2004	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	34
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(3ª Pub)	34
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Benito Hernández	(3ª Pub)	35
Exp. 789/2011	Ordinario Civil	Amado Montoya Ortíz	(3ª Pub)	35
Exp. 35/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	35

Exp. 114/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 534/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	36
Exp. 914/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A de C. V.	(2ª Pub)	37
Exp. 1247/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	37
Exp. 921/2004	Civil Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 1238/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 35/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	39
Exp. 132/2011	Especial Hipotecario	Roberto Pámanes Fernández	(2ª Pub)	39
Exp. 1043/2011	No Contencioso	Samiel Urbina Salazar	(2ª Pub)	39
Exp. 1275/2011	Especial Hipotecario	Ma. del Carmen González Chairez	(2ª Pub)	40
Exp. 1933/2009	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 619/2011	Sucesorio Testamentario	Margarita Baldaneda Padilla	(1ª Pub)	41
Exp. 238/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Padilla Vela	(1ª Pub)	41
Exp. 139/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	41
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(1ª Pub)	42
Exp. 424/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 371/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonio Regalado Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 470/2011	Sucesorio Intestamentario	José Luis Meléndez Raudales	(2ª Pub)	43
Exp. 520/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Elena Esquivel	(2ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. FILOMENO MORENO RAMOS.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 40 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Predio Rústico denominado LAS CUEVITAS, ubicado en el Ejido San Ignacio, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (187-53-31.91 Has.) ciento ochenta y siete hectáreas, cincuenta y tres áreas, treinta y un punto noventa y un centiáreas, de conformidad con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,868,561.930	286,487.719
1	2	S24°46'07.82"W	1,265.26	2	2,867,413.108	285,957.647
2	3	S61°01'28.40"E	1,461.73	3	2,866,705.008	287,236.385
3	4	N14°07'53.07"E	1,616.30	4	2,868,272.444	287,631.011
4	1	N75°47'27.93"W	1,179.32	1	2,868,561.930	286,487.719

COLINDANCIAS: Del punto 1 al punto 2, colinda con propiedad del señor Fidel Olivo, del punto 2 al punto 3, colinda con Límite del Ejido Fraustro, del punto 3 al punto 4, colinda con propiedad del señor Abelardo Rodríguez y del punto 4 al punto 1 para cerrar el perímetro, colinda con el Límite del Ejido San Ignacio y Camino de Usos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2011.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

4-15 Y 25 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **816/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ FUENTES, promovido por JOSÉ OYERVIDES GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 8 Y 25 NOV



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinticuatro [24] de Octubre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora LAURA MAGDALENA HERNANDEZ FRANCO, denunciado por el señor ING. VICTOR MANUEL SERRATO CASTRILLON, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos setenta y cuatro [774] de la calle de General Cepeda Sur, zona centro de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero, y el que ha sido propuesto para Albacea Definitivo de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden al mismo y a sus hijos los señores LAURA GRISELDA SERRATO HERNANDEZ y VICTOR SERRATO HERNANDEZ, como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de la Sucesión y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA TREINTA [30] DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL ONCE [2011] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
 NOTARIO PUBLICO No. 13
 (RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR EULALIO MEDINA TREJO, COMO CÓNUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS GABRIELA KORINA MEDINA TORRES Y JUAN EDUARDO MEDINA TORRES, COMO SUPUESTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA ROSA ELVIA TORRES VASQUEZ LLAMADA TAMBIÉN ROSA ELVIA TORRES VAZQUEZ, SOLICITARON CON FECHA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE SEÑORA ROSA ELVIA TORRES VASQUEZ LLAMADA TAMBIÉN ROSA ELVIA TORRES VAZQUEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR EULALIO MEDINA TREJO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE CIPRES NUMERO (621) SEISCIENTOS VEINTIUNO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN BRISAS DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE

PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES (28) VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

11 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **154/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO y TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“AUTO.- Saltillo, Coahuila; a seis (06) de octubre de dos mil once (2011).-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, se tiene por presentada a MIRIAM GUADALUPE MALACARA URBANO, haciendo las manifestaciones a que alude en el ocurso que se provee; y por las razones que expone en el de cuenta, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta la notificación de la Demanda Incidental de Liquidación de Sentencia, de TOMAS EDUARDO MUÑOZ LIRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 20 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **770/1999**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de TOMAS ALEJANDRO SAAVEDRA VASQUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE A; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 12 y; AL PONIENTE EN 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7018, LIBRO 71, SECCIÓN I, DEL TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1237/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP 11. S. R. L. DE C. V., en contra de EDUARDO SANCHEZ GARCÍA, EL C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se

emplazó a EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1182/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMÉZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II. S. R. L. DE C. V., en contra de MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplazó a MELCHOR URBINA SERNA Y NORMA LETICIA GARCÍA CAMARENA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 12 de agosto de 2011

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2290/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO FRÍAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ZAPATERÍAS DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en la calle M número 286 de la colonia Ampliación Morelos de esta ciudad, lote número 40 manzana 29 cuenta con una superficie de 152.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 1; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle M; al oriente mide en 19.12 metros y colinda con calle número 17 y al poniente mide en 19.12 metros y colinda con lote 39, inscrita bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 08 de diciembre de 1994, valuado en autos por el 50% en la cantidad de \$74,200.22 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, 04 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1220/2011**, promovido por IRMA TORRES RAMÍREZ, en contra de CECILIO CORTEZ ARRAZOLA y LEILA AMPARO ESPINOZA MADRIGAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Hipotecaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **1591/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MIGUEL EDUARDO GARCÍA QUIÑONES en contra de PEDRO VELARDE VALDÉS y MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CADENA, ordenó que en virtud a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N JOAQUIN DE ORTEGA

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **655/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS RICARDO MUÑIZ GARCÍA y MARÍA GLORIA YOLANDA VALDEZ RAMÓN en contra de JOAQUIN DE ORTEGA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada {JOAQUIN DE ORTEGA}, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **893/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el licenciado SIMÓN VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado Jurídico de la institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., en contra de JESÚS MARTÍNEZ QUEVEDO y ANGÉLICA SIERRA CHÁVEZ DE MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha uno de noviembre de dos mil once, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: los derechos de propiedad que le correspondan a los demandados ANGELINA SIERRA CHÁVEZ y JESÚS MARTÍNEZ QUEVEDO, respecto del inmueble ubicado en el lote 24, manzana 49, de la calle General Francisco García y Conde número 205 (doscientos cinco), fraccionamiento Fundadores II sector, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 4595 folio 30, libro 18-D, sección I de fecha nueve (09) de noviembre de 1988, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 13; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle General Francisco García y Conde; al oriente mide 18.00 metros y colinda con lote 23 y al poniente mide 18.00 metros y colinda con lote 25; valuado en autos en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2011
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **261/2011** relativo al Via Ordinaria Civil promovido por FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS MARTÍNEZ en contra CARLOS SÁNCHEZ OSORIO y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CARLOS SÁNCHEZ OSORIO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1106/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, Endosatario en Procuración de ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de MARIA DE JESUS MANZANARES RESENDIZ y MARIA GUADALUPE RESENDIZ RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 2, de la manzana 14, de la zona 03, y casa habitación en él edificada sin número oficial a la vista de la calle Gabriel de Xolo, de la colonia Nueva Tlaxcala, Ex-ejido San José de los Cerritos II, ubicado al oriente en esta ciudad, con una superficie de 168.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 60384, libro 604, sección I, de fecha 21 de enero de 1999; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 21.00 metros y colinda con lote 01; AL SURESTE en 8.00 metros y colinda con calle Gabriel de Xolo; AL SUROESTE en 20.91 metros y colinda con lote 03; y AL NOROESTE en 8.00 metros y colinda con lote 23; en la cantidad de \$164,749.20 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2011
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1957/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado JOSE ANGEL MACIAS OLVERA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DELUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de LUIS ARTURO DUARTE GARCIA E IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ BELTRAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha primero de noviembre del año dos mil once "con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble marcado con el número 266, de la calle Ingeniero Lorenzo Burciaga, en el Fraccionamiento El Rodeo, en esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 11533, Libro 1154, Sección I, de fecha catorce de enero del dos mil tres, inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado el día

diecinueve de octubre del año en curso, y que entró en vigor al día siguiente veinte de octubre del presente año, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

LICENCIADO JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **961/2005**, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑAGA en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIPE REYNA ARSUAGA, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de QUINCE DÍAS, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE. Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1193/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS ALFONSO REYES BUSTOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ PEDRO AGUILAR RIVERA, en contra de ELIAS RIVERA DUQUE, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó una diligencia de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, que en lo conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los derechos que le correspondan al demandado ELIAS RIVERA DUQUE, sobre el siguiente bien inmueble marcado con el número 389, de la calle Carlos Pereira, en la Colonia Satélite Sur, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 5814, Libro VII, Tomo F, Foja 41, Sección I, de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% corresponde la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2011.

LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1622/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por CARMEN DÁVILA FUENTES, GABINO Y MARÍA DE JESÚS DE APELLIDOS VÁZQUEZ DÁVILA, quienes pretenden acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: casa habitación marcada con el número dos (2) de la calle Oscar Flores Tapia antes Calzada Ramón Alanis Tamez de la colonia Fábrica La Esmeralda en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 253.00

m2 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Juan Antonio Gómez, actualmente de la señora María de Jesús Serrato viuda de Martínez; al sur en 23.00 (veintitrés) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente de los señores Luis Barboza e Isidra Reséndiz García de Barboza; al oriente en 11.00 (once) metros con propiedad que fue del señor Ignacio Flores Ramos actualmente terreno baldío; al poniente en 11.00 (once) metros con la calle Oscar Flores Tapia antes calzada Ramón Alanís Tamez, y por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre del 2011

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

El Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

25 NOV 6 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1552/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN ESCOBEDO FALCÓN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS GERARDO ESCOBEDO LÓPEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1903/2011** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL PUENTE HERNÁNDEZ y MARÍA DE JESÚS GUERRERO MEDINA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO JAVIER, JOSE MARTIN, MA. GREGORIA, M. DEL CARMEN, M. ORTENCIA y LUIS ANTONIO todos de apellidos PUENTE GUERRERO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **297/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LIBRADO GALAVIZ SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es JOVITA PARRA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **288/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PATRICIO TORRES MUZA, denunciado por NORA ELIA MUZA GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1312/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO RAMOS GALINDO y MARÍA GUADALUPE PARRA RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MIGUEL, BERTHA ALICIA, JUAN ANTONIO, FRANCISCO JAVIER, THELMA, MARÍA DEL CARMEN y MARÍA GUADALUPE de apellidos RAMOS PARRA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **641/2011**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes REBECA ABURTO VIUDA DE BONILLA promovido por GUILLERMO ALEJANDRO, OLGA ARACELI, MARÍA PATRICIA, MARÍA REBECA, SONIA LETICIA Y CARLOS DANIEL de apellidos BONILLA ABURTO, el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Por lo tanto SE SEÑALAN NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a quince de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC

**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **876/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de ANTONIO TREVIÑO CORTÉS, promovido por MA. DEL REFUGIO GUTIÉRREZ FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1897/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MA. LUISA CONTRERAS RAMÍREZ, denunciado por Ignacio Eguía Rodríguez, Juana María de las Mercedes, Karina Esmeralda, Saúl Ignacio, Germán y Sofía Jocabeth, de apellidos Eguía Contreras; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la Señora MARIA DEL REFUGIO ARREDONDO GAUNA (también conocida como MA. DEL REFUGIO ARRENDON GAUNA), promovido por los CC. GUADALUPE MELCHOR CEPEDA SOLIS, RAMONA MANUELA, JOSE ALBERTO, MA. DEL CARMEN, MA. GENOVEVA, ISIDRO, MA. DEL REFUGIO y JOSE LUCIO todos de apellidos CEPEDA ARRENDONDO, el primero en su carácter de Cónyuge Supérstite y los demás como descendientes; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 15 de Diciembre de 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1177/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 2210, DE LA CALLE LAURO RAMOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10 DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO " AMPLIACION BLANCA ESTHELA" DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 95.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 13.75 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9; AL SUR MIDE 13.65 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 11; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON MARÍA DEL CARMEN DÁVILA AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LAURO RAMOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 93540, LIBRO 936, SECCIÓN I, DEL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, valuada en autos en la cantidad de \$138,375.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **240/2008**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de JOSÉ HUMBERTO VALLEJO LUCIO y MARI FELI VIERA DOMÍNGUEZ, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN TIPO DUPLEX, MARCADA CON EL NÚMERO 133, DE LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS, Y CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 46.11 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 3.10 METROS Y COLINDA CON AREA ABIERTA CONDOMINAL, AL FRENTE DE LA CALLE DE SU UBICACIÓN FRANCISCO EUSEBIO KINO; AL SUR; EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 2.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 3.10 METROS Y COLINDA CON AREA ABIERTA CONDOMINAL DE LA PARTE POSTERIOR; AL ORIENTE; EN 6.55 METROS Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 139, AL PONIENTE; EN 8.8 METROS Y COLINDA CON CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 127, AREA COMÚN POSTERIOR AREA ABIERTA CONDOMINAL EN LA PARTE POSTERIOR CON SUPERFICIE DE 77.86 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA 2.90 METROS, LA SEGUNDA EN 3.10 METROS, LA TERCERA 3.10 METROS Y LA ÚLTIMA 2.90 METROS Y COLINDA CON CASAS 133 Y 127; AL SUR; EN 12.00 Y COLINDA CON CASAS 128 Y 134, AL ORIENTE; EN 7.925 METROS Y COLINDA CON CASA 139 y AL PONIENTE EN 7.925 METROS Y COLINDA CON CASA 121, AREA COMUN DELANTERA AREA ABIERTA CONDOMINAL AL FRENTE Y SOBRE LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, CON UNA SUPERFICIE DE 9.92 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO, AL SUR; EN CUATRO MEDIDAS LA PRIMERA 2.90 METROS, LA SEGUNDA EN 3.10 METROS, LA TERCERA EN 3.10 METROS Y LA ÚLTIMA EN 2.90 METROS Y COLINDA CON CASAS 133 Y 127, AL ORIENTE; 525 METROS Y COLINDA CON CASA 139, AL PONIENTE EN 525 METROS Y COLINDA CON CASA 121, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25274, LIBRO 253, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$164,775.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **811/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en contra de PATRICIA GUADALUPE PEREZ PORTO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 2198 de la calle Chicomostoc, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana número 21, del Fraccionamiento Analco Primera Etapa, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 105.00 metros cuadrados; al norte 7.00 metros y colinda con Boulevard Analco; al sur 7.00 metros y colinda con calle Chicomostoc; al oriente 15.00 metros y colinda con el lote 3; al poniente 15.00 metros y colinda con lote número 5; inmueble valuado en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 17 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JUANA IRASEMA SILLER GARCIA, en contra de JOSE REMIGIO RAMÍREZ JUAREZ, dentro del expediente número **97/1991**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el treinta y uno de octubre de dos mil once, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma. Que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a treinta y uno de octubre de dos mil once...PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental tramitada. SEGUNDO.- Es fundado el Incidente de Prescripción de la Pensión Alimenticia, promovido por JOSÉ REMIGIO RAMÍREZ JUÁREZ. TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 398, 2511, 2512 y 2513 del Código Civil, 537, 538, 539, 540, 541, 900, 901 y demás relativos el Código Procesal Civil, este incidente resulta fundado, en consecuencia, hágase la devolución al actor incidental JOSÉ REMIGIO RAMÍREZ JUÁREZ, de las cantidades de dinero que en concepto de pensiones alimenticias se encuentran depositadas en este juzgado, en favor de los codemandados incidentales CHRISTIAN SINUE, KRISCIA RUBI DE JESÚS, IRASEMA BRENDA SARAI y DAVID IVÁN RAMSES de apellidos RAMÍREZ SILLER, durante el periodo correspondiente del (27) veintisiete de mayo de (2000) dos mil al (09) nueve de septiembre de (2005) dos mil cinco, previa identificación y acuse de recibo correspondiente. CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.” PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA
EN SALTILLO, COAHUILA.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 25 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 20 de Octubre de 2011, compareció ante mí, el señor ABELARDO ARMENDARIZ MALDONADO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS S/N DEL MUNICIPIO DE LAMADRID, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1,269.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DEYANIRA GUTIERREZ GARZA; AL SUR MIDE 51.63 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PEDRO ARMENDARIZ; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MATAMOROS; Y AL PONIENTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SOSTENES FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 4-15 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se presentaron GUILLERMO MEDELLÍN HERNÁNDEZ, AIDA ARACELY, GUILLERMO Y LIDIA de apellidos MEDELLÍN JAIME, a denunciar la muerte sin testar de DORA ELENA JAIME ALCOCER, quién falleció el (31) treinta y uno de diciembre de (2002) dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1272/2011**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora DORA ELENA JAIME ALCOCER, son GUILLERMO MEDELLÍN HERNÁNDEZ, AIDA ARACELY, GUILLERMO, JOSÉ FRANCISCO, AXEL ALEJANDRO Y LIDIA de apellidos MEDELLÍN JAIME, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de doce de octubre de dos mil once, se presentó el ciudadano JUAN CORDOBA SERNA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ, quien falleció el día seis de marzo de dos mil uno, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1442/2011**.

Manifiesta el denunciante JUAN CORDOVA SERNA, que el y los ciudadanos JUAN DE DIOS, ARLENE ARISBE, HUGO DAVID e ISSAC NEFTALI, de apellidos CORDOVA GARCÍA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA MARTÍNEZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 19 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 8 Y 25 NOV



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L .**

En esta fecha 18(dieciocho) del mes de Octubre del año 2011 (dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: la señora JOAN DELORES HERNÁNDEZ TOWNSEND, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE EL SEÑOR ENRIQUE GLORIA GIL; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GLORIA GIL, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ENRIQUE GLORIA GIL, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a JOAN DELORES HERNÁNDEZ TOWNSEND, quien tiene su domicilio en calle Miguel Hidalgo, sin número, de la colonia Deportivo, del municipio de Nadadores, Coahuila, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el

Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 hrs. del día 02(dos) del mes de Diciembre del año 2011(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 21 de Octubre del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

11 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑORA MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES.

En el Expediente número **861/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE MARTÍN GONZALEZ GAYTAN en contra de MARTHA IRLANDA CARRIZALEZ FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a la demandada por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 26 de octubre del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE
DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **384/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Ingeniero ELIAZAR PAYAN CASILLAS, Gerente General de Compañía Ganadera 7 y 8 Sociedad de Producción Rural de R.L. de Capital Variable en contra de MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: -
Monclova, Coahuila, a (19) Diecinueve de Marzo del (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la oficialía común de partes suscrita por el C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 384/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, en su carácter de Gerente General de COMPAÑÍA GANADERA, 7 Y 8 SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con las copias certificadas del instrumento número 45 del 11 de Septiembre del 2008, pasado ante la fe del Licenciado Sergio Roberto Maltos Villarreal, titular de la notaría número 10 del Distrito Notarial de Acuña, e instrumento número 114 del 7 de Mayo del 200, pasado ante la fe del Licenciado Ricardo López Campos, titular de la notaría número 18 del este Distrito Notarial, personalidad que se le reconoce para comparecer en este juicio en los términos del documento exhibido y con tal carácter por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, al C. MARIO ARTURO RODRIGUEZ ARREDONDO, con domicilio en calle Escobedo Número 120 de la Zona Centro en el Municipio de Ocampo, Coahuila, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal Civil del Estado se le conceden (2) Dos días mas por razón de la distancia para que produzca su contestación. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Venustiano Carranza numero 107 Altos de la Zona Centro de esta ciudad y en razón de que el ocurso designa como abogados patronos a los C.C. Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MATINEZ Y EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, requiérase al ocurso

para que dentro del término de tres días determine cual es el principal y quien el sustitutos. Apercibido que de no hacerlo en el termino señalado esta autoridad determinará dicho orden, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 Fracción II párrafo tercero del ordenamiento legal en cita. Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- ASIMISMO SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE- Monclova, Coahuila a (12) doce de noviembre de (2010) Dos Mil Diez.- Por recibido el escrito que suscribe el C. ELIAZAR PAYAN CASILLAS, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que alude en el escrito que se provee; y toda vez que la parte demandada manifiesta que sus hermanos Concepción Rodríguez Arredondo de Rice, Oralia, Thelma Santa, Nicéforo Adam de apellidos Rodríguez Arredondo, son legítimos dueños del inmueble que se pretende reivindicar, toda vez que lo adquirieron vía herencia de sus señores padres, a fin de acreditar lo anterior exhibió copias certificadas de las escrituras públicas números 66 y 67 que contienen protocolización de diversas constancias de las sucesiones de a bienes de Nicéforo Rodríguez Maldonado y Santa Cruz Arredondo de Rodríguez, por lo que sin prejuzgar sobre lo anterior, se concluye con base a las anteriores consideraciones, que los mismos devienen litisconsortes necesarios y es en ese sentido que deberán ser llamados a juicio, sirviendo de apoyo a lo anterior lo dispuesto por el artículo 98 del Código Procesal Civil, el litisconsorcio será necesario cuando la sentencia solo pueda dictarse con relación a varias partes, debiendo en este caso demandar o ser demandadas todas ellas en el mismo procedimiento; y en atención a que no se proporciona el domicilio de Concepción Rodríguez Arredondo de Rice, Oralia, Thelma Santa, Nicéforo Adam de apellidos Rodríguez Arredondo prevéngase a las partes a fin de que en el término de tres días proporcione el domicilio de las mismas, y hecho lo anterior, emplácese a los terceros señalados para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación en éste juicio, debiendo correrse traslado a las personas indicadas con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada Patricia Elena Ramos Jiménez. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbrica.- Y UN ULTIMO AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:- Monclova, Coahuila, a (27) veintisiete de septiembre de (2011) Dos Mil Once.-

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere para los efectos legales a que haya lugar, y en atención al estado que guardan los autos y de que se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la C. CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE por parte del actor, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, asimismo hágase de su conocimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado..... Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a CONCEPCION RODRIGUEZ ARREDONDO DE RICE, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (19) diecinueve de marzo de 2010 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado. -

Atentamente.

Monclova, Coahuila a 21 de octubre de 2011.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
FUNDOS DOLOMITA, S.A.**

R.F.C. FDO630422SF7

BLVD. HAROLD R. PAPE 803-E COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Cifras en pesos)

ACTIVO

Circulante:

Caja

22,745

Total del Activo Circulante	22,745
No Circulante:	
Total de Activo No Circulante	22,745
Diferido:	
Total de Activo Diferido	0
TOTAL DE ACTIVO	22,745

PASIVO

Circulante:	
Total del Pasivo Circulante	0
Diferido	
Total de Pasivo Diferido	0
TOTAL PASIVO	0
Capital Contable:	
Capital social	1,000
Resultados de ejercicios anteriores	(1,000)
Resultados de ejercicio actual	<u>22,745</u>
Total de Capital Contable	22,745
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	22,745

PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO:

ACCIONISTA	ACCIONES	%	IMPORTE A RECIBIR (ABSORBER POR PÉRDIDAS)
AMPARO PAPE DE BENAVIDES	659	65.9	14,989
GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, SA DE CV	66	6.6	1,501
JUAN ANTONIO SEGURA TAMEZ	55	5.5	1,251
JENARO MARTINEZ FLORES	55	5.5	1,251
RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE	55	5.5	1,251
ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ	55	5.5	1,251
VICTOR RODRIGUEZ GARZA	55	5.5	1,251
TOTAL	1,000	100	22,745

LIC. RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE

LIQUIDADADOR

(RÚBRICA)

25 NOV-9 Y 23 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1394/2011**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO ALBERTO PEART PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EDUARDO ALBERTO PEART PEREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos OLGA CANTU MONTEMAYOR, EDUARDO ALBERTO, JORGE GERARDO y MARIA MAYELA de apellidos PEART CANTU, quien son esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 13 de octubre del año en curso, se presentaron los C.C. FIDELA MORALES MORALES, MAGDALENA, LUIS ANTONIO, JUANITA, MARIA DE JESUS y HECTOR JAVIER de apellidos REYNA MORALES, a denunciar la muerte sin testar de DIMAS REYNA BALTAZAR quien falleció el día 01 de noviembre de 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1323/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DIMAS REYNA BALTAZAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 NOV Y 9 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

Mediante escrito del (03) Tres de Noviembre del año 2011, se presentó la C. HILDA ELDA MATA SOTO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el (05) cinco de Agosto de (2011) dos mil Once, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1406/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella y los a los C.C. MYRNA ELIZABETH, LAURA ARMANDINA, PEDRO MARQUEZ, HUGO MANUEL, ROCIO, ALDO KALEP, FELIX ESTEBAN, DULCE BELEN, JOB y FRANCISCO AMOR, TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ DOMINGUEZ son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PEDRO MARQUEZ MENCHACA.

Se hace un llamado a los presuntos herederos PEDRO MARQUEZ, HUGO MANUEL, ROCIO, ALDO KALEP, FELIX ESTEBAN, DULCE BELEN, JOB y FRANCISCO AMOR, todos de apellidos MARQUEZ DOMINGUEZ que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 25 NOV Y 9 DIC

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA INFORMA QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ, RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ, MARIA RAMIREZ RAMIREZ, BERTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ, JOSE RAUL RAMIREZ RAMIREZ, PAULA ANGELICA RAMIREZ RAMIREZ, DALIA MAGDALENA RAMIREZ RAMIREZ, ROSA HILDA RAMIREZ RAMIREZ, JUAN FIDENCIO RAMIREZ RAMIREZ, NORMA LETICIA RAMIREZ RAMIREZ, Y PABLO ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSA RAMIREZ BARBOZA, ACAECIDA EL 02 DE JUNIO DE 1995, EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE

NACIMIENTO CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA ROSA RAMIREZ BARBOZA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ, RAFAEL RAMIREZ RAMIREZ, MARIA RAMIREZ RAMIREZ, BERTHA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ, JOSE RAUL RAMIREZ RAMIREZ, PAULA ANGELICA RAMIREZ RAMIREZ, DALIA MAGDALENA RAMIREZ RAMIREZ, ROSA HILDA RAMIREZ RAMIREZ, JUAN FIDENCIO RAMIREZ RAMIREZ, NORMA LETICIA RAMIREZ RAMIREZ, Y PABLO ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR PABLO RAMIREZ RODRIGUEZ CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA 603 DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 11 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12.00 HORAS EN MI OFICINA SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Julio del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. MANUELA GUZMAN CERDA, MARIA PURIFICACION, GUILLERMO, MANUELA IMELDA, CLAUDIA e ISAAC ANTONIO, de apellidos GONZALEZ GUZMAN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MANUELA GUZMAN CERDA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 1º de Agosto del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Noviembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MARTIN CEPEDA ALMARAZ, a solicitud de sus hijos y esposa respectivamente, LOS C.C. MANUELA TERRAZAS VALDEZ; ZAPOPAN, LUIS, OSCAR, EVANGELINA, OLGA, SANTA, IRMA de apellidos CEPEDA TERRAZAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a la C. OLGA CEPEDA TERRAZAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el

Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 11 de Noviembre del año 2011

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y uno) de Octubre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MANUELA REYNA DIAZ a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. ARMANDO REYES TERRAZAS; JAIME ALONSO, MYRNA ELIZABETH, DELIA ISELA, JOSE ARMANDO de Apellidos REYES REYNA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ARMANDO REYES TERRAZAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 31 de Octubre del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Julio del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ IGNACIO MENCHACA RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposa e hijos OFILIA GARCÍA DE HOYOS; MARGARITA ZAPOPAN, JESÚS IGNACIO, JUANITA ELIZABETH, SUSANA GUADALUPE y ROSEMBERG de apellidos MENCHACA GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARGARITA ZAPOPAN MENCHACA GARCÍA quien tiene su domicilio en la calle Durango número 1025, de la colonia Burócratas, en la ciudad de Casas Grandes, Chihuahua. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 07 de Noviembre del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 (Uno) de Noviembre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Testamentario

Extrajudicial a bienes del señor JOSE SANCHEZ FABILA, a solicitud de su esposa e hijos MARIA VICTORIA DAVILA ALEMAN, IDALIA CAROLINA, CARLOS ALBERTO y VICTORIA GUADALUPE de apellidos SANCHEZ DAVILA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARIA VICTORIA DAVILA ALEMAN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 04 de Noviembre del año 2011.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Octubre del año 2011 (Dos Mil Once), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora FIDELIA DE HOYOS GALICIA, a solicitud de sus hijos y esposo Los C.C. IGNACIO SILVA ARREDONDO; SOFIA IDALIA, JAIME GUSTAVO, JOSE IGNACIO, MARTHA LAURA, JUAN GERARDO de Apellidos SILVA DE HOYOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JAIME GUSTAVO SILVA DE HOYOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 24 de Octubre del año 2011

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (11) once de noviembre de (2011) Dos Mil Once, dictado dentro del expediente número 1135/2009, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON y/o JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de BALLESTEROS MANUFACTORY, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente en su carácter de parte acreditada y MARIA ESPERANZA RAMOS DAVILA como garante hipotecaria, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en: -

Inmueble urbano, ubicado en calle Francisco Murguía de la colonia Morelos en la ciudad de Frontera, Coahuila, identificado como manzana 39 y 31, con una superficie de 24,002.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide dos líneas, la primera 72.90 metros y la segunda de 137.30 metros, colindando con calle sin nombre; al Sur mide 210.20 metros y colinda con ASIS Y MAQUINADOS RAMIREZ; al Oriente mide 110.20 metros, colindando con GASERA; al Poniente mide 114.57 metros, colindando con calle Francisco Murguía (antes Porfirio Diaz). Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 3040, folio 133, libro 7-B, Sección Primera de fecha 29 de Enero de 1997. Servirá de base para el remate la cantidad de \$29'500,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Francisco Murguía número 19-A de la colonia Morelos de la ciudad de Frontera, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10%

del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de noviembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 25 NOV Y 6 DIC



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 09 de diciembre de 2011, a las 11:30 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V. en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 en atención a que dicha empresa es causahabiente de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. en virtud de haberse fusionado con la misma.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados de la empresa BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V. por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2010, lectura del Informe del Comisario correspondiente, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V. correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2010, emitido por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que los mismos provoquen.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables de la empresa BUFETE PROFESIONAL DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V. en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2010.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2011.

LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA) 25 NOV



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de GRUPO INDUSTRIAL MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 09 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Modificaciones, adiciones y/o reformas al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

TERCERO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

CUARTO.- Distribución entre los accionistas presentes, del informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa por los ejercicios terminado al 31 de diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, emitida por Contador Público Certificado y lectura del mismo, en cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables. Toma de acuerdos que el mismo provoque.

QUINTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables en los Ejercicios terminados al 31 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

SEXTO.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.

SEPTIMO.- Propuesta para nombrar Delegado Especial para que en caso de ser necesario formalice y protocolice los acuerdos tomados por la Asamblea ante Notario Público de su elección

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2011.

LIC. MARCO ANTONIO CAMPOS MALDONADO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA) 25 NOV



MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA ZACATOZA, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Se informa que en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Minera del Norte, S.A. de C.V. ("MINOSA"), y de Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V. ("ZACATOZA") celebradas el 31 de octubre del 2010, se aprobó el Convenio de Fusión por el que se resolvió fusionar a ZACATOZA con y en MINOSA, el cual es al tenor literal siguiente:

PRIMERA: Acuerdo de Fusión. Por medio del presente convenio, Minera del Norte, S.A. de C.V. como sociedad Fusionante, conviene fusionarse conforme a los términos y bajo las condiciones que más adelante se establecen, en la inteligencia de que Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V. desaparecerá.

SEGUNDA: Situación Financiera. La Fusión habrá de llevarse a cabo con base en las cifras que reflejan los balances al 31 (treinta y uno) de octubre del 2010 (dos mil diez), sin embargo los últimos balances disponibles y que fueron presentados en las respectivas Asambleas Extraordinarias de Minera del Norte, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V. fueron al 30 (treinta) de septiembre de 2010 (dos mil diez), mediante los cuales se aprobó dicha Fusión.

TERCERA. Asunción de derechos y obligaciones. En virtud de que Minera del Norte, S.A. de C.V. será la empresa que subsista como fusionante, dicha Sociedad adquirirá la universalidad del patrimonio de Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V., y se subrogara en todos los derechos y acciones que correspondan a Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V.

CUARTA. Efectos frente a terceros. Las partes acuerdan que la Fusión surtirá efectos frente a terceros una vez que se realicen las publicaciones de Ley y transcurran 3 (tres) meses de que se inscriba este Convenio y las asambleas correspondientes en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Fecha efectiva de la fusión. Esta fusión surtirá sus efectos, entre las partes a la celebración de las Asambleas de Fusión correspondientes a cada una de las Sociedades, y ante terceros, en la fecha en que se hayan cumplido las condiciones que se señalan en la Cláusula cuarta anterior, retrotrayéndose sus efectos Contables y fiscales a la fecha de celebración de las respectivas Asambleas de Fusión.

SEXTA: Inscripción en el Registro Público de Comercio. El Acuerdo de Fusión adoptado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas, los últimos balances de las Sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de Inmobiliaria Zacatoza, S.A. de C.V., deberán publicarse en el Periódico Oficial de mayor circulación del domicilio social de la misma, e inscribirse en el respectivo Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada una de las empresas participantes en ésta Fusión.

SEPTIMA: Legislación Aplicable, Tribunales Competentes. En todo lo no previsto en éste Convenio de Fusión, las parte estarán a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Legislación Mercantil y Común que resulte aplicable, y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monclova, Coahuila, México, y renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudieran corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Establecido lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán los últimos balances de la sociedad que participan en la fusión, siendo éstos los del treinta de septiembre del dos mil diez de cada una de las Sociedades.

Por último, todas aquellas personas que demuestren tener interés jurídico en la transacción a que se refiere el presente acuerdo de fusión, podrán acudir a las oficinas de la sociedad fusionante ubicadas en Prolongación Juárez S/N, en Monclova, Coahuila, para consultar la información jurídica y contable pertinente.

Monclova, Coahuila a 15 de noviembre del 2011

Lic. Andrés González Saravia Coss

Delegado designado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de MINOSA y ZACATOZA por las que se aprueban la Fusión.

(RÚBRICA) 25 NOV

MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	Septiembre 2010
CIRCULANTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 23,562
Clientes, neto	16,121
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, neto	1,686,640
Otras cuentas por cobrar, neto	190,018
Inventarios, neto	1,682,356
Pagos anticipados	66,930
Total del activo circulante	3,665,627
NO CIRCULANTE	
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	24,046
Otras cuentas por cobrar	82,406
Depósitos en garantía	166,646
Inversión en acciones de subsidiarias	1,365,371
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	8,577,755
Activos intangibles, neto	3,987,721
Otros activos, neto	187,467
Total del activo	\$ 18,057,039
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE:	
Proveedores	\$ 869,323
Porción circulante de arrendamientos financieros	212,461
Impuestos por pagar	353,152
Cuentas por pagar a partes relacionadas	396,003
Otras cuentas por pagar y provisiones	733,024
Total del pasivo circulante	2,563,963
PASIVO A LARGO PLAZO:	
Arrendamiento Financiero	723,189
Otras cuentas por pagar y provisiones	269,711
Beneficios a empleados por terminación y retiro	504,102
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	672,984
Impuestos a la utilidad diferidos	1,921,099
Total del pasivo a largo plazo	4,091,085
Total del pasivo	6,655,048
Capital social	4,537,362
Aportaciones para futuros aumentos de capital	4,958,393
Prima en suscripción de acciones	5,192
Utilidades acumuladas de años anteriores	1,183,033
Utilidad neta del año	740,700
Otros conceptos del resultado integral	(22,689)
Total del capital contable	11,401,991
Total del pasivo y capital contable	\$ 18,057,039

C.P. Luis Cesar Vega Sanchez
Gerente de Contabilidad
(RÚBRICA) 25 NOV



INMOBILIARIA ZACATOZA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(En pesos)

ACTIVO	2010
CIRCULANTE	
Efectivo	\$ 8,126
Impuestos por recuperar	345,455
Total activo circulante	<u>353,581</u>
NO CIRCULANTE:	
Terrenos	79,947,695
Total del activo	<u>\$ 80,301,276</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO A CIRCULANTE:	
Proveedores	\$ 1,779,088
Total del pasivo	<u>1,779,088</u>
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	91,196,520
Capital social no exhibido	(13,783,068)
Utilidades retenidas	1,717,074
Pérdida neta del año	(608,338)
Total del capital contable	<u>78,522,188</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 80,301,276</u>

CP. Luis Cesar Vega Sanchez
Gerente de Contabilidad
(RÚBRICA) 25 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **463/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO SALAS MARTÍNEZ, denunciado por JESÚS SALAS ROBLES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 8 Y 25 NOV

——

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

GERARDO GONZÁLEZ CORPUS
DOMICILIO IGNORADO

En los autos del expediente número **137/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido AURORA HERNÁNDEZ LLANAS, por sus propios derechos en contra de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, se dictó un auto que en lo condicente dice:

El veinticuatro de octubre de dos mil once, la suscrita secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Civil, dá cuenta a la Juez, con el escrito del Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, recibido a las (13:31) trece horas con treinta y un minutos del día (19) diecinueve del mes y año en curso. CONSTE.- Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil once..... LA CONFESIONAL a cargo de GERARDO GONZÁLEZ CORPUS, quien fue debidamente

emplazada mediante edictos y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil, a quien deberá citarse mediante edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y en el periódico oficial del estado por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, haciéndole saber que deberá comparecer a l local de este Juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá verificativo, previa citación de las partes, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a absolver en forma personal y no a través de apoderado jurídico, las posiciones que se le ofrece articular, apercibida que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que previamente sea presentadas con oportunidad y calificadas de legales. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Se expide éste Edicto a fin de que se sir va citar a GERARDO GONZÁLEZ CORPUS; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **406/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GUZMAN BERRONES, denunciado por GLORIA GARCÍA GARCÍA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **631/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO NAJERA SALDAÑA, denunciado por BAUDILIA NAJERA DELGADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **502/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO GARCÍA MARTÍNEZ Y MARIA ESTHER HERRERA MARTÍNEZ, denunciado por LAURA PATRICIA GARCÍA HERRERA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el

Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **473/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RIOJAS VALDEZ, denunciado por FRANCISCO, ENRIQUE y RAÚL de apellidos RIOJAS VALDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **380/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MUÑOZ BANDA, denunciado por MARÌA GUADALUPE CAMPOS TABARES, JESÙS ARTURO, LILIANA BERENICE y EDUARDO EMMANUEL de apellidos MUÑOZ CAMPOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 12 de Octubre del año dos mil once (2011), a petición de los C.C. DEMETRIO VALLEJO BENITEZ Y LUIS DEMETRIO VALLEJO VASQUEZ, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESTELA VASQUEZ ESPINOZA fallecida en fecha 26 de Noviembre del año 2008; Se propone como albacea de la Sucesión, al señor LUIS DEMETRIO VALLEJO VASQUEZ con domicilio en calle Victoria Norte 711 en esta ciudad.-

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.-

Piedras Negras Coahuila a 12 de Octubre del año 2011

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

LORENA SANTOS ESPARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **791/2010**.

El ciudadano JOSE RAMIREZ ROSALES, se ha presentado ante este Juzgado demandándola a USTED, en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 13 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **40/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Casa-Habitación marcada con el Número 2223 de la Calle Mahutla, Fraccionamiento Ampliación Valle del Norte construida en el lote numero 2 de la manzana 07 de esta ciudad, con una superficie total de 115.59 Metros Cuadrados (CIENTO QUINCE METROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.28 Metros (DIECISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) y colinda con lote número 1 (UNO); AL SUR mide 16.28 Metros (DIECISEIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS) y colinda con lote número 03 (TRES); AL ORIENTE mide 07.10 Metros (SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con calle MAHUTLA; y AL PONIENTE mide 07.10 Metros (SIETE METROS DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con lote número 25 (VEINTICINCO). Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de la parte demandada bajo la Partida numero 8598, Folio 06, Libro 19 B, Sección I. de fecha 24 de Enero de 2001.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,293.38 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (6) SEIS DE DICIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 27 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **123/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra de EDITH GALVÁN SANDOVAL, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN

MARCADA CON EL NÚMERO 627 DE LA CALLE EL RODEO CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA NÚMERO III, DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO LOS COMPADRES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 18; AL SUR: MIDE 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 20; AL ORIENTE: MIDE 7.50 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 48; Y AL PONIENTE: MIDE 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE EL RODEO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 18331, LIBRO 184, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2007; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **305/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ARTURO ESCOBEDO ORTIZ**, por auto de fecha (8) ocho de agosto del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ARTURO ESCOBEDO ORTIZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (26) veintiséis de julio de (2011) dos mil once y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (57) cincuenta y siete años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 25 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 458/2010.

En el expediente número 458/2010, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Ciudadano **EDGAR EDISON MÉNDEZ VÁZQUEZ**, el Ciudadano Licenciado **ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Predio y finca ubicada en calle Lomas del Bosque número 303 y terreno sobre el cual se encuentra construida el que se identifica como el lote No. 6 de la manzana 6, del Fraccionamiento Loma bonita II de esta ciudad, con una superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.50 metros cincuenta centímetros y colinda con Lomas del

bosque, AL SUR mide 8.50 metros cincuenta centímetros y colinda con lote 13; AL ORIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote No. 7; AL PONIENTE mide 20.00 metros y colinda con lote No. 5; el cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 27297, libro 273, sección I, de fecha 15 de junio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$450.046.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (8) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 14 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 2/2011 relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. J. GUADALUPE BARRON QUIROZ, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. MARTHA LETICIA SANTOYO SOLORZANO, J. GUADALUPE y BLANCA AZUCENA AMBOS DE APELLIDOS BARRON SANTOYO, con domicilio en la casa marcada con el numero 433 de la calle Díaz Guerra, de la Colonia Fovissste, de la Ciudad Acuña Coahuila, con fecha 26 de Octubre del año 2011, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el “Zócalo”, así como en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la Administración de Correos y la Oficina de la Tesorería Municipal de la ciudad de Acuña, Coahuila, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 18:00 (dieciocho horas en punto) del día 28 de Noviembre del año actual para que tenga verificativo el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor J. GUADALUPE BARRON QUIROZ, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

ZARAGOZA, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **565/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JOSE HECTOR RAMIREZ NUÑEZ, EN CONTRA DE MA. ENGRACIA LOPEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de septiembre del año dos mil once.-

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el ciudadano JOSE HECTOR RAMÍREZ NUÑEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciocho de agosto del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a

contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-DOY FE.- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **96/2011**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL RIVAS VELA, PROMOVIDO POR OLGA ALICIA, ROSA AMPARO, MA. CANDELARIA, MANUEL DE JESÚS, CITA IRASEMA, EDILIA ELIZABET, YESENIA MAGALI, DANIEL ARMANDO, RIGOBERTO, ENRIQUE GERARDO Y JOSE ANTONIO de apellidos RIVAS ARIZPE DICTÁNDOSE UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a afecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de este juzgado y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa a Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta ciudad, quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.

INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de agosto del dos mil once.

Visto el escrito de la licenciada DIANA AGUILAR FRAGA, con carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita la ocursoante, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente y designación de albacea, lo anterior con apoyo en los artículos 1064, 1065 y 1088 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 30 DE AGOSTO DEL 2011

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **115/2001**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ISRAÉL TOVAR VARGAS; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de Marzo del año dos mil uno.

“téngase por presentado al Ciudadano ISRAÉL TOVAR VARGAS, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR”; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA SOLEDAD VARGAS VIUDA DE TOVAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda”, “Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”; DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 25 NOV Y 9 DIC

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once, se presento la Ciudadana OTILIA PULIDO ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de MANUELA ZAMORA SOTO, quien falleció el día OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1221/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus, es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 8 Y 25 NOV



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON EN MI OFICIO LOS SEÑORES CENOBIO Y VIOLETA ANGELINA AMBOS DE APELLIDOS JAQUEZ ESTRADA, ASI COMO LOS SEÑORES ALFONSO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ ESTRADA, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA GUADALUPE ESTRADA JAUREGUI; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 24 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 11 Y 25 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros Coahuila, se ha presentado el C. Héctor Manuel Arreola González, por sus propios derechos a promover procedimiento No Contencioso el cual se tramita bajo el expediente judicial número **605/2010**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: la fracción del lote 313 con una superficie de 21-27-82 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 216 y colinda con el lote 312 con el Rancho Reducindo y propiedad de la familia García González; al

Sur mide 213 metros y colinda con el lote 314 de la P.P LA GRULLA Propiedad de Guadalupe García González al Oriente mide 1005.00 con fracción de lote 313 de mi propiedad; y al Poniente mide 1005 metros con fracción de la P.P DE LA GRULLA actualmente propiedad de Jesús Villarreal Rodríguez, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-

Matamoros, Coahuila a 24 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 15-25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1065/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA y GLORIA ARZOLA FRANCO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA NUMERO 105 SUR DE LA CALLE MARSELLA, UBICADA EN EL LOTE 3, MANZANA XXVI DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2 Y QUE MIDE 20.00 METROS DE FRENTE CON 35.00 METROS DE FONDO, COLINDANDO:

AL NORTE CON LOTE 2

AL SUR CON LOTE 4

AL ORIENTE CON LOTE 9

AL PONIENTE CON CALLE MARSELLA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 10715, TOMO 58, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 14 DE MARZO DE 1974 A NOMBRE DE JOSE CONCEPCION PEÑA VILLA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'759,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las Tablas de Avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gomez Palacio, Durango.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A OCTUBRE 24 DE 2011

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ

En los autos del expediente número **731/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, con fecha OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado a mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1413/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ y continuado por su cesionario FRANCISCO GARCIA TORRES en contra de CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha catorce de octubre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA EN PRIVADA INES SALAIZ NUMERO 229, UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CHAPALA ORIENTE CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE PROFA. INES SALAIZ DE DAVILA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 a nombre del diverso demandado C. SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **789/2011** PROMOVIDO POR C. AMADO MONTOYA ORTIZ, en contra del C. VALENTIN GONZALEZ AGUILAR Y OTRO.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a veintitrés de agosto del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado AMADO MONTOYA ORTIZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUILLERMINA GUERRERO CASTILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DEL 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **35/2007** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO VICENTE SÁNCHEZ Y MA. Ó, MARÍA ISABEL LARA SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 52 ORIENTE DE LA CALLE GÓMEZ PALACIO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE

ENCUENTRA CONSTRUIDA, ES QUE EL LOTE NUMERO 2, DEL TERCER SECTOR CATASTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 150.74 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.30 METROS CON CALLE GÓMEZ PALACIO

AL SUR 7.30 METROS CON LOTE 13

AL ORIENTE 21.00 METROS CON LOTE 1

AL PONIENTE 20.30 METROS CON LOTE 3.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 10243, DEL TOMO 63; LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1993 A NOMBRE DE GERARDO VICENTE SÁNCHEZ FLORES Y MARÍA ISABEL LARA SALAZAR

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble, valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos del Juzgado competente de Lerdo, Durango y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 01 NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del Expediente número **114/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JORGE VILLAREJO HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA TERRANOVA No. 67 EDIFICADA SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON TERRENOS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON PRIVADA TERRANOVA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 119685, LIBRO 1197, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE VILLAREJO HERNÁNDEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **534/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JUAN ROSALES VALDES y MARIA EUGENIA ESTRADA RODRIGUEZ DE ROSALES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 377 DE LA CALLE QUINCE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 15, CON UN SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS COLINDA CON LOTE 21

AL SUR EN 7.50 METROS COLINDA CON CALLE 15

AL ORIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 1

AL PONIENTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 26293 DEL TOMO 66 DEL LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1988 A NOMBRE DE JUAN ROSALES VALDES Y MARIA EUGENIA ESTRADA RODRIGUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **914/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARIA GUADALUPE RABAGO MARTINEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA LORETO NUMERO 1028 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 183.36 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 29

AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO

AL ORIENTE 22.92 METROS CON LOTE 5

AL PONIENTE 22.92 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51998, LIBRO 520 DE LA SECCION I DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE RABAGO MATINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$772,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1247/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSE LUIS CASTAÑEDA ALVAREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN BERNARDO NUMERO 588-M DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE 19, MANZANA 2, DEL PROTOTIPO RUBÍ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.675 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 4

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PETONAL DE LA CERRADA SAN BERNARDO (AREA COMUN)

AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 588-L

AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA 588-N
ANALISIS DE AREAS; AREA PRIVATIVA 82.287 METROS CUADRADOS,
AREA COMUN 26.59 METROS CUADRADOS
SUPERFICIE DE CONTRUCCION 48.39 M2, INDIVISO 4.51%

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 60125, LIBRO 602, SECCION I DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2006 A NOMBRE DE JOSE LUIS CASTAÑEDA ALVAREZ.-
Sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2011.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Numero **921/2004**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE JOSE DE JESUS BECERRIL TEJEDA Y MAYELA FERNANDEZ AGUILAR DE BECERRIL TEJEDA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 366, SUR, DE LA CALLE 36 CONTRUIDA EN EL LOTE 31, DE LA MANZANA 12, DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN: 27.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL SUR EN: 27.50 METROS, COLINDA CON EL LOTE 32; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 36; AL PONIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 27; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 15085, LIBRO 151, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2003 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE DE JESUS BECERRIL TEJEDA Y MAYELA FERNANDEZ AGUILAR DE BECERRIL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2011
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 15 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1238/2007**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN Y SUSANA ACEVEDO MARES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 742, UBICADA EN LA CALLE TORRE DE ISRAEL, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO 18, 19 Y 20 DE LA MANZANA 48-A DE LA COLONIA LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 338.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.54 METROS CON LOTES 05, 06 Y 07; AL SUR EN 22.54 METROS CON AVE. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 27. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 17787, LIBRO 178, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN ALBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **35/2009**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALEJANDRO PASTOR CANTU ESCOBEDO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 429, DE LA CALLE HERRADURA DEL MALLORQUIN #429, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11 DE LA MANZANA 147 DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON HERRADURA DEL MALLORQUIN; AL SUR EN 8.00 METROS CALLE DEL PASOFINO; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 86753, LIBRO 868, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: ALEJANDRO PASTOR CANTU ESCOBEDO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

15 Y 25 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS

En los autos del Expediente número **132/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO PÁMANES FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GONZALEZ en contra de C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS con fecha CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado C. JORGE FRANCISCO MARIN RAMOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1043/2011** PROMOVIDO POR ING. SAMIEL URBINA SALAZAR y LICENCIADA CONSUELO URBINA SALAZAR, en contra de ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA CONCEPCION MARIN RANGEL, en su carácter de abogada patrono; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA HAYDAR, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 24 de Octubre de 2011

EL SECREATARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1275/2011**, PROMOVIDO POR MA. DEL CARMEN GONZÁLEZ CHAIREZ, EN CONTRA DE ABELARDO CERVANTES GUERRERO, MARCELA LESPRON ROMERO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-

Torreón, Coahuila, a catorce de octubre del año dos mil diez. -

A sus antecedentes el escrito de MA. DEL CARMEN GONZALEZ CHAIREZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ABELARDO CERVANTES GUERRERO y MARCELA LESPRON ROMERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE. - -

Torreón, Coahuila, a tres de noviembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL CARMEN GONZALEZ CHAIREZ, con el carácter de coactora dentro del presente juicio, juntamente con dos edictos con sello y firmas emitidos por este Juzgado; por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración a que se refiere respecto de la fecha del auto que antecede, se acento como catorce de octubre del año dos mil diez, siendo lo correcto catorce de octubre del año dos mil once, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 22-25 NOV Y 2 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1933/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA GARCIA RODRIGUEZ y PEDRO RINCÓN GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

"SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 5, DE LA MANZANA 6, DE LA ZONA No. 1, DEL POBLADO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 7060.25 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 85.49 METROS CON SOLAR 4, AL SURESTE 82.37 METROS CON CALLE S/N, AL SUROESTE 86.35 METROS CON SOLAR 6 Y AL NOROESTE 86.35 METROS CON CALLE S/N, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69959, LIBRO 700, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1999, EN FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO RINCON GONZÁLEZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Saltillo, Coahuila y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

22-25 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinticinco de Octubre del año dos mil once, se radico el expediente número **619/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA BALDANEDA PADILLA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES
TERCERO MERCANTIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, comparecieron los CC. JOSE LUIS PADILLA VELA, MORAIMA ANGELICA MARTINEZ VELA, CHRISTIAN ZULEMA MARTINEZ VELA Y JUAN MANUEL VAZQUEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de la C. GRACIELA MARIA VELA RESENDEZ, quien falleció el día 02 de Mayo de 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **238/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de madre y esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 16 de Noviembre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

25 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **139/2010**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERGIO BOJORJES MURO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA NUMERO 934 SUR DE LA AVENIDA TRUJANO DE LA COLONIA ALTAVISTA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y QUE MIDE 7.00 METROS CON SUS LADOS ORIENTE Y PONIENTE POR 20.00 METROS CON SUS LADOS NORTE Y SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ELISA MARTINEZ DE ALATORRE

AL ORIENTE CON LA AVENIDA TRUJANO Y AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RICARDO ORTIZ GOMEZ

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1694 DEL TOMO 68-B LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1995, A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO BOJORJES MURO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en las Tablas de Avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gomez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 09 DE 2011

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **623/2002**, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREON, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

"INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN, MANZANA 40 DE ESTA CIUDAD, MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 24.00 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRIGUEZ DE DIAZ DE LEON; AL PONIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AARON PEREZ. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 36, DEL LEGAJO 5 54 FOJA 170, SECCION I, DOCUMENTO INSCRITO EL 1 DE ENERO DE 1901 POR ADQUISICION, RELATIVA A LA PARTIDA 149, FOJA 46, LIBRO 43-A SECCION I, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2001 POR PROTOCOLIZACION POR ADJUDICACION, INSCRITO A FAVOR DE PEDRO MANUEL GUERRERO SALES."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de Noviembre del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **424/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JACINTO MARTINEZ VALERO y MARIA ROSARIO CRUZ MARTINEZ DE MARTINEZ, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno

de noviembre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 01 DE LA MANZANA NO. 168 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON CALLE DEL VESTIDO; AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 2; AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS CON LOTE 50; AL NORPONIENTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE DEL AGUAJE. BAJO LA PARTIDA 519, FOJA 176, LIBRO 32, SECCION I, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE MA. ROSARIO CRUZ M. DE MARTINEZ y JACINTO MARTINEZ VALERO.

Sirven de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

25 NOV Y 6 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron ANTONIO REGALADO FLORES, GERARDO, FIDENCIO, PABLO Y ADRIAN de apellidos REGALADO PUENTE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA PUENTE HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **371/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 14 de Julio de 2011

El C. Secretario

Lic. Primitivo Delgado Chávez

(RÚBRICA)

8 Y 25 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, se presentó JOSÉ LUIS MELÉNDEZ RAUDALES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁLVARO MELÉNDEZ ZAPATA, mismo que se radicó bajo el expediente número **470/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

8 Y 25 NOV



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la ciudadana GLORIA ELENA ESQUIVEL, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA ESQUIVEL CASTAÑEDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **520/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

San Pedro, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2011

El C. Secretario

Lic. Francisco García Urrutia.

(RÚBRICA)

8 Y 25 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com